



23 de marzo de 2026

**Recomendaciones de voto y propuestas de moción para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 23 de abril de 2026**

Las siguientes son las recomendaciones formuladas por el Directorio de Loma Negra C.I.A.S.A. (la “Sociedad”) o las propuestas de moción respecto de los puntos del orden del día que serán considerados en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el 23 de abril de 2026.

**1. Designación de los encargados de suscribir el acta.**

Se recomienda a la Asamblea que sean designados el representante del accionista mayoritario Intercement Trading e Inversiones Argentina S.L. y el representante de JPMorgan Chase Bank, N.A. establecida en la República Argentina, quien representa a los titulares de American Depositary Receipts (ADR) de la Sociedad.

**2. Consideración de los documentos a que se refiere el inc. 1º) del Artículo 234 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico regular N° 101 finalizado al 31 de diciembre de 2025.**

Se recomienda votar por la aprobación de la totalidad de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondientes al ejercicio económico regular N° 101 finalizado al 31 de diciembre de 2025.

**3. Consideración de los resultados del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025. Consideración de la propuesta del Directorio de destinar el saldo de la cuenta resultados acumulados, que al 31 de diciembre de 2025 asciende a la suma de \$ 23.584.613 (en miles), a incrementar la “Reserva Facultativa para Futuros Dividendos”. Delegación en el Directorio de la facultad de desafectar total o parcialmente y en una o más veces la misma en función de la evolución del negocio y hasta la próxima asamblea de accionistas que considere los estados contables correspondientes al 31 de diciembre de 2026.**

De acuerdo con lo expuesto en la Memoria Anual, habiéndose alcanzado el límite del 20% del capital social de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 respecto de la reserva legal, se propone destinar el saldo de la cuenta resultados acumulados, que al 31 de diciembre de 2025 asciende a la suma de \$ 23.584.613 (en miles), a la “Reserva Facultativa para Futuros Dividendos”, delegando en el Directorio la facultad de desafectar total o parcialmente y en una o más veces la misma en función de la evolución del negocio y hasta la próxima asamblea de accionistas que considere los estados contables correspondientes al 31 de diciembre de 2026.

**4. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025.**

El Directorio se abstiene de emitir opinión sobre el particular y espera que los Señores Accionistas aprueben su gestión.

**5. Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025.**



El Directorio se abstiene de emitir opinión sobre el particular y espera que los Señores Accionistas aprueben la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

6. **Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025 por \$2.287.936.476 (total remuneraciones), en exceso de \$994.309.003 sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos.**

El Directorio se abstiene de emitir opinión sobre el particular y espera que los Señores Accionistas aprueben la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025.

7. **Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025.**

El Directorio se abstiene de emitir opinión sobre el particular y espera que los Señores Accionistas aprueben la remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025 por un total de \$ 64.868.067.

8. **Fijación del número de directores y designación de miembros titulares y suplentes para el ejercicio 2026. Aprobación de una política dirigida a mantener una proporción de al menos 20% de miembros independientes sobre el número total de miembros del Directorio durante el año en curso.**

El Directorio no hace recomendaciones respecto a la fijación del número y designación de directores para el ejercicio 2026 y se remite a la propuesta que el accionista controlante eventualmente haga.

Respecto a la aprobación de una política dirigida a mantener una proporción de al menos 20% de miembros independientes sobre el número total de miembros del Directorio durante el año en curso, el Directorio propone votar favorablemente.

9. **Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2026.**

El Directorio no hace recomendaciones al respecto y se remite a la propuesta que el accionista controlante eventualmente haga.

10. **Designación de los Auditores Externos y del socio titular y suplente de la respectiva firma para el ejercicio 2026.**

De conformidad con lo expuesto en la reunión de Directorio del 5 de marzo de 2026, se propone la designación de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A. (firma miembro de Ernst & Young Global) y en particular a Gabriel Eduardo Rodriguez como Socio Titular y a Alejandro Kelman como Socio Suplente, toda vez que dicha firma cumple con los requisitos de independencia e idoneidad.



**11. Aprobación de los honorarios de los Auditores Externos por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre 2025.**

Se propone aprobar los honorarios de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A. (firma miembro de Ernst & Young Global) correspondientes a la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, los cuales ascienden a la suma total de \$ 2.010.388.270 (sin IVA).

**12. Consideración de los honorarios de los Auditores Externos por el ejercicio 2026.**

Se propone postergar la consideración de los honorarios de los auditores externos por el ejercicio que finalizará al 31 de diciembre de 2026 hasta la próxima asamblea anual de accionistas que se celebre.

**13. Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoría para el 2026.**

Se recuerda que conforme a lo establecido por el artículo decimosexto del Estatuto Social, el presupuesto del Comité de Auditoría debe contar con suficientes fondos para el pago de compensaciones de (i) cualquier firma contable con el propósito de preparar o emitir un reporte de auditoría o elaborar algún otro tipo de servicio de auditoría, revisión o atestación; y (ii) cualquier asesor legal cuya contratación el Comité de Auditoría considere conveniente o necesaria para permitir al mismo cumplir con sus funciones. En tal sentido, se propone fijar el presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio 2026 en la suma de \$ 2.387.140.323 (sin IVA).

**14. Otorgamiento de las correspondientes autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarias.**

Se propone autorizar a los Dres. Lucrecia Loureiro y/o Luciano Babuin y/o Fabian Fuente y/o Clara Gomez y/o Barbara Guzmán para que, cualquiera de ellos en forma indistinta, realice todos los trámites necesarios para la presentación e inscripción registral de las resoluciones adoptadas por esta Asamblea ante la Inspección General de Justicia, CNV (incluyendo la Autopista de Información Financiera), Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BYMA), A3 Mercados S.A. (A3), *Securities and Exchange Commission* (SEC), *New York Stock Exchange* (NYSE) y cualquier otra autoridad pertinente, pudiendo a tal efecto firmar documentación, expedir testimonios, notificarse y contestar vistas, y efectuar las publicaciones correspondientes.

Marcos I. Gradin  
Responsable de Relaciones con el Mercado  
**LOMA NEGRA C.I.A.S.A.**